



*Capítulo VII*

---

## **RECOMENDACIONES**

1. En base a la información geológica y geofísica obtenida, se determinaron las áreas útiles para la explotación de los recursos hídricos subterráneos y los espesores de los niveles saturados que alcanzan hasta los 300 metros de profundidad.
2. Con esta investigación se determina, por primera vez, la importancia de los reservorios acuíferos que tienen un desarrollo a lo largo de todo el valle en ambas márgenes del río Santa María, en el sector tucumano.
3. La zona sur comprendida entre El Paso–Quilmes y El Paraíso–Calimonte, presenta excelentes condiciones para la explotación de aguas subterráneas con caudales aptos para riego.
4. No se recomienda la zona alta donde se ubica “La Puntilla”, por encontrarse fuera de la zona útil.
5. La zona intermedia donde se ubica la población de Anjuana-El Bañado presenta condiciones menos favorables que las del Sur, debido a la presencia de niveles finos de menor permeabilidad en profundidad. Aunque es posible la explotación del Acuífero superior.
6. En Colalao del Valle existe una zona excelente, con niveles permeables que alcanzan los 300 m de profundidad: está en el extremo norte, donde se desarrolla el abanico aluvial.
7. Se recomienda la ejecución de perforaciones hasta los 250 m de profundidad en las áreas mencionadas.
8. Los pozos deberán tener un diámetro de entubación, como mínimo, desde los 12” hasta los 100 m de profundidad, para lograr una cámara de bombeo que permita extraer caudales aptos para riego intensivo.
9. Se pueden programar “pequeños pozos” como los que actualmente existen en el valle, que tengan profundidades del orden de los 130-150 metros con diámetros de 8”, que permita el abastecimiento a pequeñas parcelas. Sin embargo, el desarrollo futuro de la zona estará condicionado a la producción en escala.